ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.2 OBJETO A CONTRATAR

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, está interesado en contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS - BOSQUE SECO TROPICAL - INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR JURISDICCIÓN DE CARDIQUE**

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de proyectos
801015	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
801615	Servicios de apoyo gerencial
811015	Servicios de ingeniería
771019	Auditoría Ambiental
771017	Servicio de asesoría ambiental

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000,00)** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos e IVA, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato. El valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
de Inicio.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes. Este plazo se empezará a contabilizar una vez se cumplan los requisitos de ejecución esto es la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del Acta

1.6 SECTOR CONSULTORIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6 1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.
El análisis del sector cubre tres áreas:

A. **Aspectos generales.**
B. **Estudio de la oferta.**

c **Estudio de la demanda.**

1.6. ASPECTOS GENERALES

La consultoría cumple un papel importante en el desarrollo de las empresas. El consultor tiene, básicamente, la función de proporcionar mejoras en el desempeño y en la competitividad de la empresa-cliente, ya sea por medio de observaciones consistentes, investigaciones, análisis concentrados, aplicación de técnicas como por la integración de ideas creativas que interactúen antes y durante la toma de decisiones. Todo proceso de consultoría tiene inicio, medio y fin, además de una duración variable. El inicio del esquema acontece cuando se elige la consultora o el consultor; los contactos iniciales, el relevamiento de datos sobre la empresa-cliente, la elaboración de la propuesta de trabajo acompañada del presupuesto correspondiente y el contrato formal en el caso de que exista acuerdo entre las partes. El medio o núcleo esencial del proyecto radica en la realización del diagnóstico, en la planificación estratégica de mudanzas e implementación de acciones previamente acordadas entre el consultor y el empresario. Desarrollo de la Consultoría en Colombia y su Introducción al Comercio Internacional La consultoría se enmarca en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o específico, para la resolución de un problema particular en una organización. La capacitación, como parte de la consultoría, provee información y formación de manera formal sobre temas ya establecidos y cuyas modalidades varían entre métodos de enseñanza o aprendizaje y, en ocasiones, mediante la construcción de conocimiento. Cada vez más se pueden observar capacitaciones con el CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE C A R D I Q U E "CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA" Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394 www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co Cartagena de Indias D.T. y C – Colombia uso de herramientas virtuales, a distancia, o con interacciones mediante software adecuado a estas modalidades. Otra actividad de la consultoría es la asesoría. Esta intervención requiere de la evaluación de estado o problema sujeto de mejora en una organización, también llamado diagnóstico, sobre el cual se identifican los objetivos por lograr y el planteamiento de estrategias y planes para alcanzar los objetivos definidos, con el correspondiente aporte de recursos. La asesoría tiene en la actualidad una orientación colaborativa, que se desarrolla en función de mostrar alternativas a los responsables dentro de la organización, para que se tomen las decisiones necesarias. Finalmente, la actividad de auditoría, que hace parte de las consultorías, permite establecer las desviaciones de la realidad de la organización frente al modelo seleccionado. Las auditorías internas cobran su importancia más marcada a partir de la implementación de sistemas normalizados y, con mayor frecuencia, la de la gestión de la calidad 1 6.1.1

1.6.1 ASPECTOS AMBIENTALES:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer estadísticas estratégicas al país, da a conocer los resultados de la Encuesta Ambiental Industrial (EAI), correspondientes al año 2019.
La finalidad de la EAI es cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que el sector manufacturero realiza en Colombia, con el fin de dar respuesta a los continuos retos de sostenibilidad ambiental, competitividad y responsabilidad social empresarial actuales. Los datos presentados en este documento son indicativos de la reconversión de los procesos productivos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones sociales, ambientales y económicas del sector manufacturero

En los capítulos 1 y 2 del presente documento, se muestran los resultados para el año 2018 relacionados con la inversión y gasto en protección ambiental y gestión de recursos naturales, la disposición final de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental en la industna manufacturera

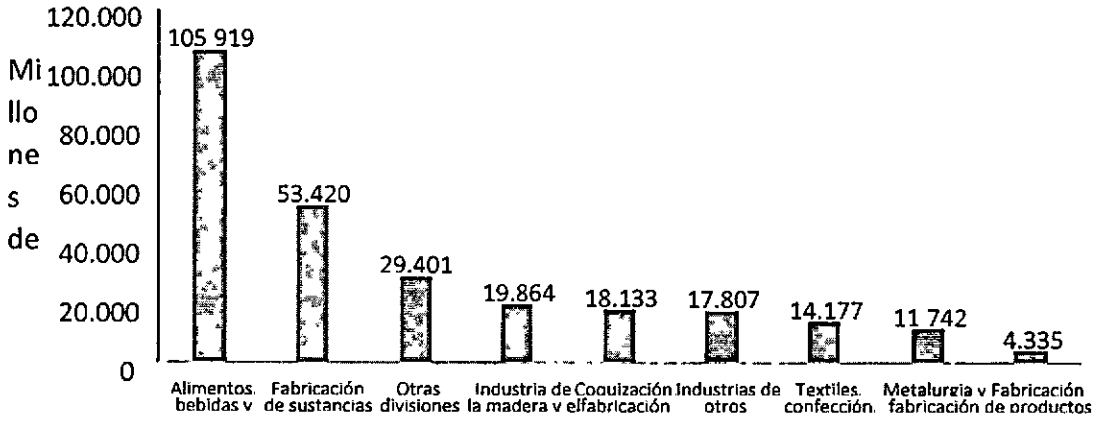

Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por regiones, las mayores inversiones se produjeron en la Región Caribe 24,0%, seguida por la región Pacífica 22,7% y la región Central 21,5%.

Gráfico 4. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según regiones (millones de pesos). 2018p

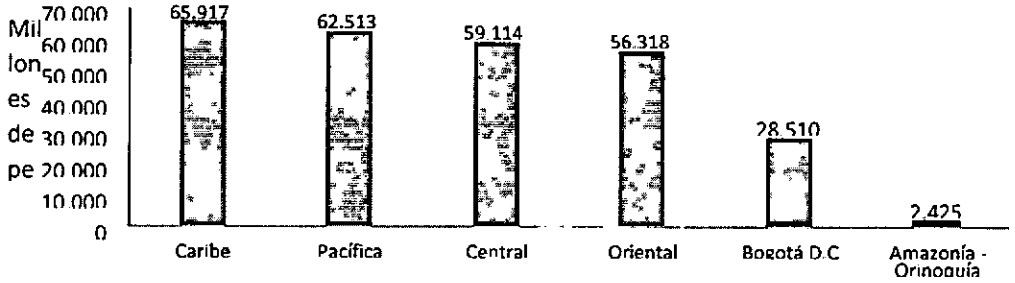

1.6.3 GASTOS EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de $ 572.036 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales.
Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se generaron los mayores gastos para el año 2019 fueron: Gestión de aguas residuales[2] 50,7%, Gestión de residuos[3] 27,5% y Protección del aire y el clima 12,8%

Es importante indicar que, en la categoría de gestión de las aguas residuales, los incrementos pudieron darse como consecuencia de los mayores índices de calidad de los vertimientos de aguas residuales requeridos por la normatividad vigente, y por los incrementos tarifarios del servicio público de alcantarillado teniendo en cuenta las nuevas metodologías aplicadas por los prestadores de servicios públicos entre 2017 y 2018.

colombiana. Estos resultados se presentan desagregados por región[1], grupos industriales, y como una mejora de la EAI se presentan datos desagregados para las principales áreas metropolitanas Cali, Barranquilla y Medellín. Cabe anotar que, la información de Bogotá ya se publicaba en años anteriores, puesto que, en el diseño estadístico de la EAI se considera como región.

En el capítulo 3 se presentan los datos de evolución y variaciones de las principales variables, 2018P/2016, a partir de la metodología de panel de establecimientos económicos. Cabe señalar que, los criterios de inclusión de establecimientos en el panel se explican en la ficha metodológica de la operación estadística.

Por último, se incluye en el capítulo 4 un análisis comparativo entre la producción reportada en la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y los valores de inversión y gasto ambiental encontrados en la EAI, durante el periodo comprendido entre 2016 y 2018, La muestra para el 2018 se seleccionó a partir del marco actualizado de la EAM del 2016 conformado por 8 536 establecimientos industriales y se actualizó con el directorio de la EAM 2018, dentro de las actualizaciones se incluyeron los establecimientos que cumplen con alguno de los parámetros de inclusión forzosa, aumentando el tamaño de muestra de 3.097 en el 2016 a 3.308 establecimientos en el 2018 La recolección de la información se realizó mediante auto diligenciamiento asistido del formulario Web, aplicado en el segundo semestre del año 2019.

1.6.2 INVERSION CON FINES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en el año 2019 por valor de $274.797 millones Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Gestión de las aguas residuales con 42,8%, Gestión de recursos minerales y energéticos con 23,3% y Protección del aire y del clima con 20,2%.

Gráfico 2. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizada por los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos). 2018P

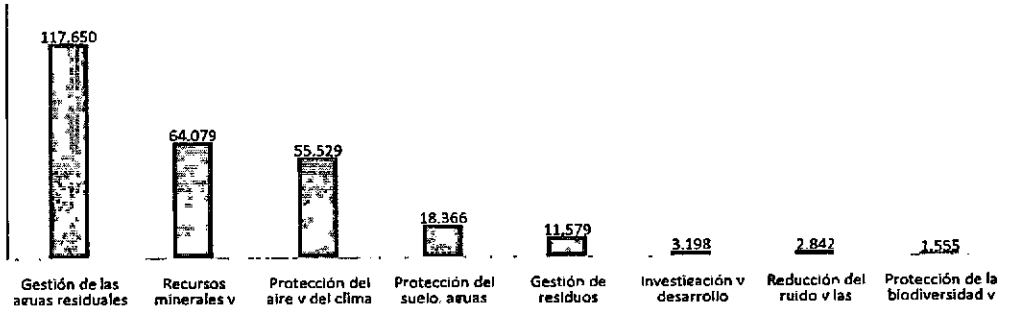

Los grupos de divisiones industriales que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en el año 2018 fueron. Alimentos, bebidas y tabaco con 38,5%, Fabricación de sustancias y productos químicos con 19,4%, y Otras divisiones industriales con 10,7%.

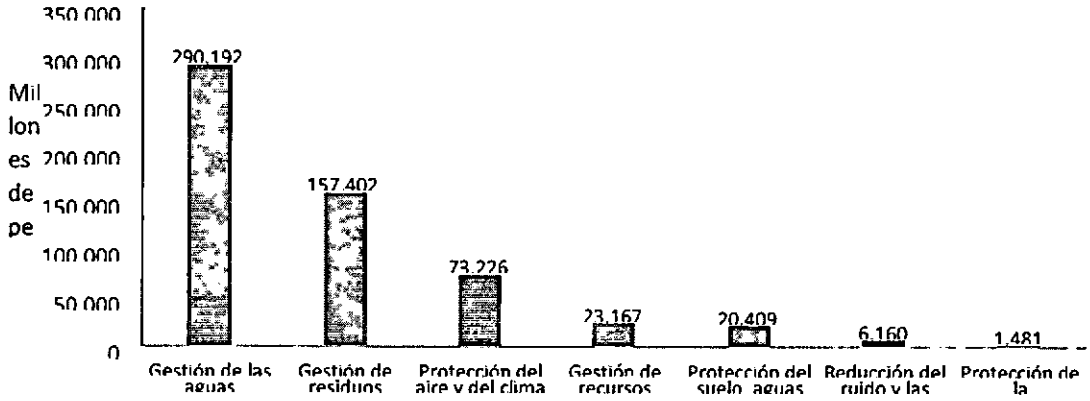

Los grupos de divisiones industriales que generaron mayor gasto en protección y conservación del ambiente en el año 2019 fueron: Alimentos, bebidas y tabaco con 33,8%; Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear con 12,4%; y Fabricación de sustancias y productos químicos con 12,1%.

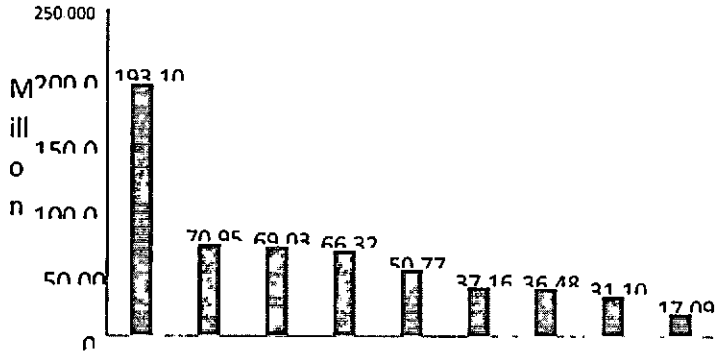

Las regiones con mayor gasto en protección y conservación ambiental en el año 2018 fueron: la región Oriental con 27,2%, la región Central con 21,3% y Bogotá D.C. con 19,6%.

1.6.4 OTROS GASTOS CORRIENTES AMBIENTALES

En el año 2019 los establecimientos industriales realizaron pagos por concepto de licencias, permisos, tasas y multas por un valor de $21.342 millones. Este valor incluye los pagos asociados a las licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, permiso de vertimientos, concesiones de agua, pago de tasas retributivas y compensatorias, pago de tasas por uso de agua y pago de multas o sanciones ambientales.

1.6.5 PAGOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

Los pagos relacionados con el cuidado del ambiente incluyen los desembolsos realizados por los establecimientos en actividades de capacitación y procesos de gestión ambiental, compra de contenedores, pólizas ambientales y mediciones de la huella de carbono.

En este contexto, los establecimientos industriales desembolsaron en el año 2018 un valor de $11.294 millones en la compra de contenedores y bolsas para recolección de residuos, $7.403 millones en procesos de gestión ambiental, $3.920 millones en actividades de capacitación y educación ambiental, $1.512 millones en pagos por pólizas ambientales y $365 millones en pagos para la medición de la huella de carbono.

1.6.7 EMPLEO GENERADO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES.

En el año 2019 el pago por concepto de personal dedicado a actividades de protección ambiental fue de $181.275 millones.
El personal ocupado en actividades asociadas al cuidado del ambiente durante 2018 fue 7.690 empleados con las siguientes formas de vinculación laboral: 4.803 empleados con vinculación permanente, 1.550 empleados como personal temporal contratado a través de empresas especializadas y 1.337 empleados como personal temporal contratado directamente por el establecimiento.
La relación costo/venta del comercio al por mayor en el año 2018 fue 76,7% Según el tipo de mercancía que comercializan, las relaciones más altas se presentaron en el comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco (82,4%), seguido del comercio al por mayor especializado de otros productos (79,9%).
El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio mayorista para el año 2018 fue 34,9%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas que venden materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco (42,0%), y el más bajo las empresas que comercializan maquinaria y equipo (28,4%).

1.6.9 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Durante el año 2018 los establecimientos industriales generaron 9´080.533 toneladas de residuos convencionales de los cuales dispusieron aproximadamente 1.440.085 toneladas; es decir un 15,9% del total generado es dispuesto, el 84,1% restante se encuentra dividido entre reutilización, reciclaje, compostaje, combustible para calderas, venta, donación y almacenamiento.
Para el año 2019 la Encuesta Ambiental Industrial realizó un ajuste en el concepto de la clasificación de residuos sólidos "Otros No Metálicos" a "Residuos de Construcción y Demolición – RCD", lo anterior con el fin de evitar errores en la información reportada y poder capturar datos que antes no se estaban midiendo. La situación mencionada, sumada a la mayor medición en los residuos sólidos permite obtener en el año 2018 una información más precisa acerca del manejo de los residuos en el país.
Es importante indicar que los residuos clasificados como orgánicos representaron la mayor proporción de residuos dispuestos con 45,6%, seguido por los residuos de construcción y demolición con 37,6%, y los residuos mezclados con 13,1%.

Gráfico 9. Distribución de los residuos convencionales dispuestos por los establecimientos industriales según tipo de residuo.

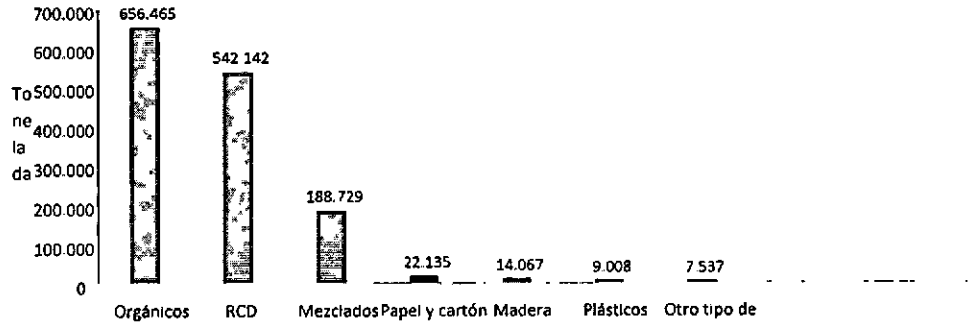

Por grupos de divisiones industriales, el grupo de Industria de la madera y el corcho, fabricación de papel y actividades de impresión generó el 50,7% del total de residuos, alimentos, bebidas y tabaco generó el 19,7%, y las industrias de otros minerales no metálicos generaron el 17,3%.
Las regiones con mayor participaron en la disposición de residuos fueron Pacífica con 42,6% del total de residuos, Oriental con el 19,6% y Central con 18,1%.

1.6.10 MANEJO DEL RECURSO HIDRICO

1.6.11 AGUA UTILIZADA

Según la información suministrada por los establecimientos industriales para el año 2018, el volumen de agua utilizado por la industria manufacturera fue de 298,7 millones de metros cúbicos. El agua utilizada proviene de las siguientes fuentes de captación agua superficial 180,3 millones de metros cúbicos, agua suministrada por empresas de acueducto 65,2 millones de metros cúbicos, agua subterránea 43,4 millones de metros cúbicos, y agua proveniente de otras captaciones (agua lluvia, agua de mar y agua en carro tanque) 9,8 millones de metros cúbicos.

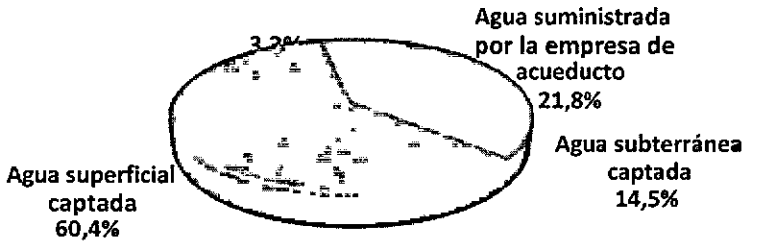

Los grupos de divisiones industriales que utilizaron mayor cantidad de agua fueron: Alimentos, bebidas y tabaco con un consumo de 112,9 millones de metros cúbicos (37,8%), Industria de la madera y el corcho, fabricación de papel y actividades de impresión con 64,1 millones de metros cúbicos (21,5%); Fabricación de sustancias y productos químicos con 38,0 millones de metros cúbicos (12,7%) y Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear con 31,8 millones de metros cúbicos (10,7%)

Las regiones que consumieron mayor cantidad de agua fueron: Pacífica con un consumo de 116,9 millones de metros cúbicos (39,1%), Oriental con 59,4 millones de metros cúbicos (19,9%), Caribe con 54,6 millones de metros cúbicos (18,3%) y Central con 51,0 millones de metros cúbicos (17,1%).

1.6.12 AGUA RESIDUAL

En tanto, el volumen de agua residual generada por la industria manufacturera en el año 2019 fue de 216,6 millones de metros cúbicos, donde los establecimientos de la industria de la madera y el corcho, fabricación de papel y actividades de impresión reportaron un 99,1% de agua residual tratada con respecto a la total generada; metalurgia y fabricación de productos metálicos 93,1%; y coquización, fabricación de productos de la refinación de petróleo y combustible nuclear 80,2% (Ver tabla 2).

1.6.13 MANEJO DEL RECURSO HIDRICO

Los establecimientos de las áreas metropolitanas de Cali y Bogotá, D.C presentaron los mayores consumos de agua con 55,3 y 38,6 millones de metros cúbicos, respectivamente en el año 2019; seguidos de los consumos en las áreas metropolitanas de Barranquilla con 23,2 y Medellín con 20,1 millones de metros cúbicos

Cabe anotar que los establecimientos industriales de las principales áreas metropolitanas representan el 45,9% del consumo total nacional de agua

Gráfico 13. Consumo de agua en los establecimientos industriales en las principales áreas metropolitanas del país (millones de metros cúbicos). 2018p

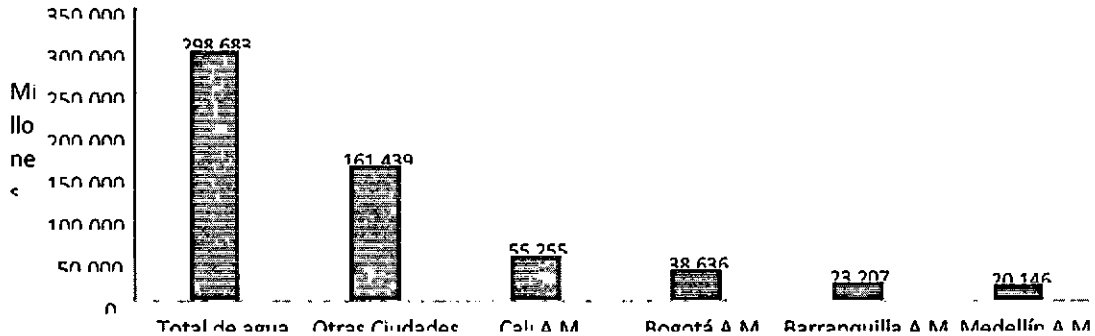

1.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para elaborar el análisis de la oferta, la Corporación Regional del Canal de Dique - CARDIQUE, tomó una muestra de Empresas inscritas en el (SIE) SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL. La cual nos arroja un consolidado de indicadores del último año para el caso de colombiano.

1.7.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

	CLASE	Liquid		
1	0,000000000	1	1	
2	1,319330427	25	26	5
3	2,638660854	9	35	1
4	3,957991281	3	38	
5	5,277321708	2	40	
6	6,596652135	3	43	
7	7,915982561	1	44	
8	9,235312988	0	44	
9	10,554643415	1	45	
10	11,873973842	0	45	
11	13,193304269	0	45	
12	14,512634696	1	46	
13	15,831965123	0	46	
14	17,151295550	0	46	
15	18,470625977	0	46	

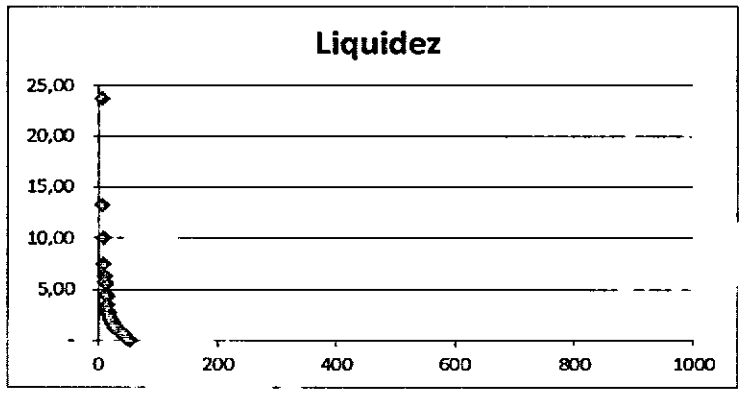

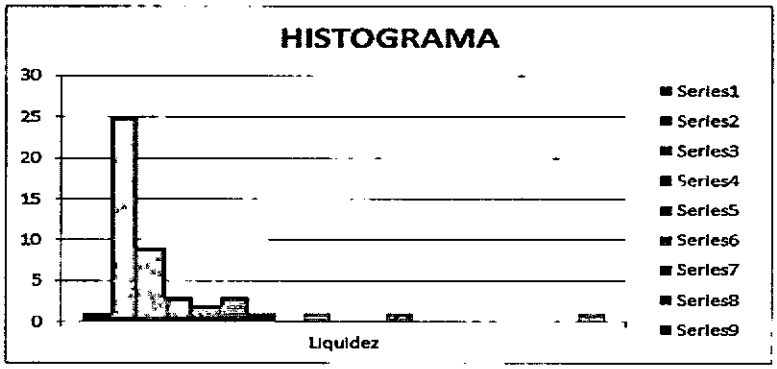

1.7.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

	CLASE	Endeudamiento		
1	0,249847075	1	1	3,13%
2	0,289892931	5	6	15,63%
3	0,329938788	2	8	6,25%
4	0,369984644	5	13	15,63%
5	0,410030500	1	14	3,13%
6	0,450076357	1	15	3,13%
7	0,490122213	3	18	9,38%
8	0,530168069	3	21	9,38%
9	0,570213926	0	21	0,00%
10	0,610259782	1	22	3,13%
11	0,650305638	3	25	9,38%
12	0,690351495	1	26	3,13%
13	0,730397351	0	26	0,00%
14	0,770443207	2	28	6,25%
15	0,810489064	0	28	0,00%
16	0,850534920	1	29	3,13%
17	0,890580776	1	30	3,13%
18	0,930626633	1	31	3,13%
19	0,970672489	1	32	3,13%

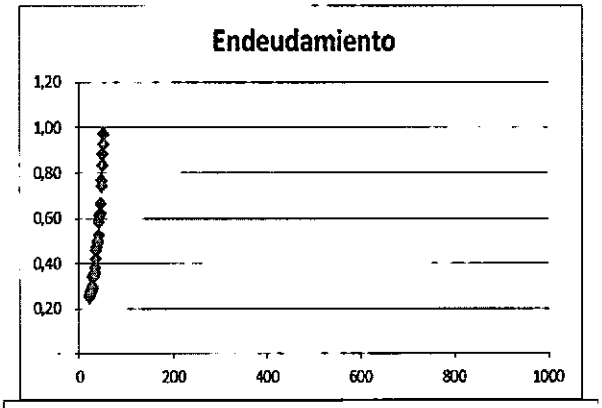

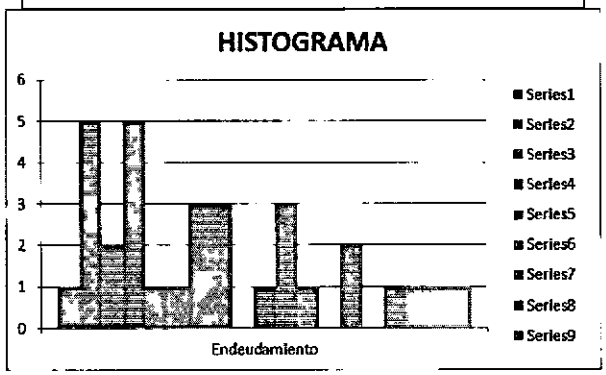

1.7.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

	CLASE	Cobertura de Intereses		
1	-0,845145027	1	1	2,04%
2	-0,699500380	0	1	0,00%
3	-0,553855733	0	1	0,00%
4	-0,408211086	0	1	0,00%
5	-0,262566440	0	1	0,00%
6	-0,116921793	0	1	0,00%
7	0,028722854	27	28	55,10%
8	0,174367501	10	38	20,41%
9	0,320012148	2	40	4,08%
10	0,465656795	2	42	4,08%
11	0,611301441	0	42	0,00%
12	0,756946088	2	44	4,08%
13	0,902590735	4	48	8,16%
14	1,048235382	0	48	0,00%
15	1,193880029	0	48	0,00%
16	1,339524676	0	48	0,00%

17	1,485169322	0	48	0,00%
18	1,630813969	1	49	2,04%
19	1,776458616	0	49	0,00%

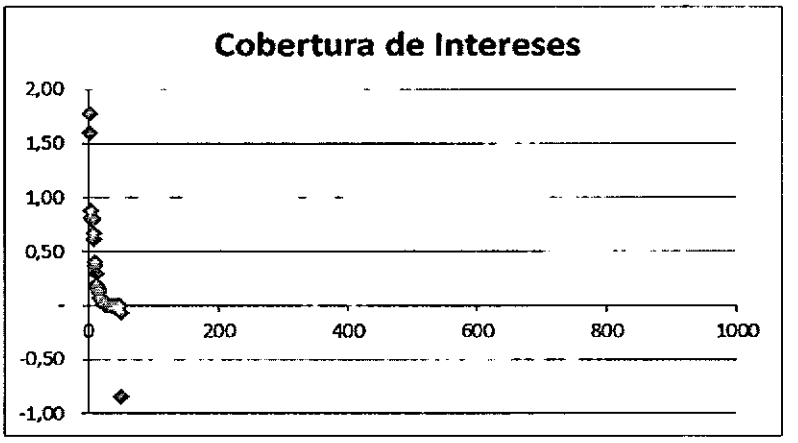

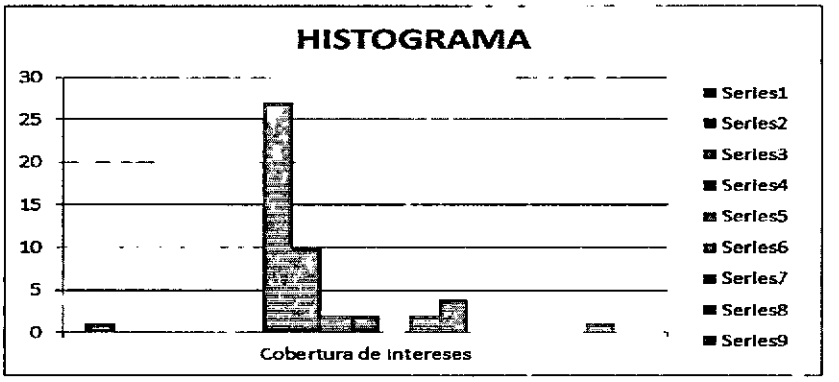

1.8. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.8.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional

	CLASE	Rentabilidad sobre Patrimonio		
1	0,006230137	1	1	2,44%
2	0,041650159	13	14	31,71%
3	0,077070181	6	20	14,63%
4	0,112490203	7	27	17,07%
5	0,147910224	2	29	4,88%
6	0,183330246	3	32	7,32%
7	0,218750268	1	33	2,44%
8	0,254170289	1	34	2,44%

9	0,289590311	1	35	2,44%
10	0,325010333	1	36	2,44%
11	0,360430355	1	37	2,44%
12	0,395850376	0	37	0,00%
13	0,431270398	1	38	2,44%
14	0,466690420	0	38	0,00%
15	0,502110442	0	38	0,00%
16	0,537530463	1	39	2,44%
17	0,572950485	1	40	2,44%
18	0,608370507	0	40	0,00%
19	0,643790528	1	41	2,44%

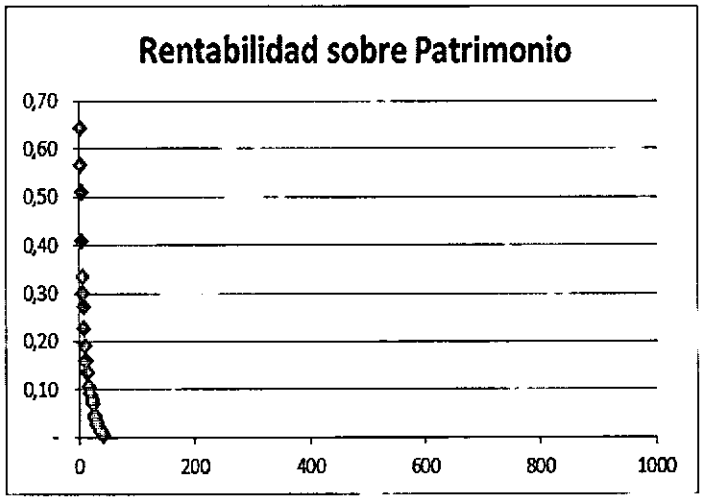

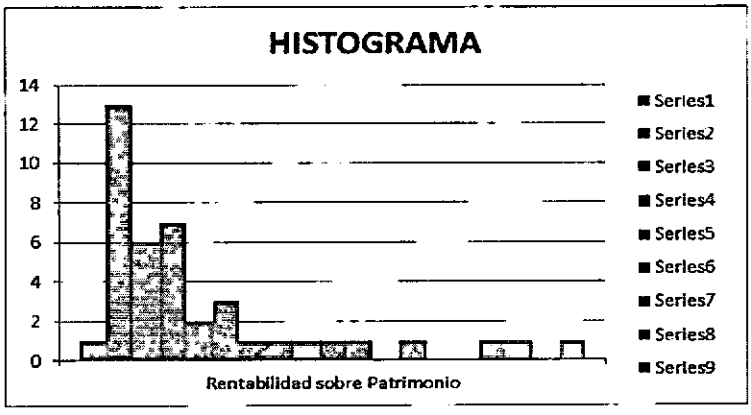

1.8.2 RENTABILIDAD DE ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

	CLASE	Rentabilidad sobre Activos		
1	0,009119074	1	1	2,70%
2	0,025210705	12	13	32,43%
3	0,041302336	2	15	5,41%
4	0,057393967	5	20	13,51%
5	0,073485599	5	25	13,51%
6	0,089577230	1	26	2,70%
7	0,105668861	2	28	5,41%
8	0,121760492	2	30	5,41%
9	0,137852124	1	31	2,70%
10	0,153943755	1	32	2,70%
11	0,170035386	0	32	0,00%
12	0,186127017	1	33	2,70%
13	0,202218648	1	34	2,70%
14	0,218310280	2	36	5,41%
15	0,234401911	0	36	0,00%
16	0,250493542	0	36	0,00%
17	0,266585173	0	36	0,00%
18	0,282676805	0	36	0,00%
19	0,298768436	1	37	2,70%

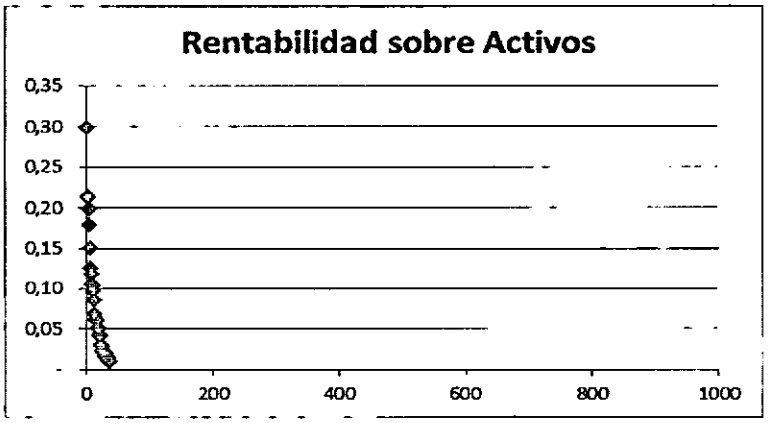

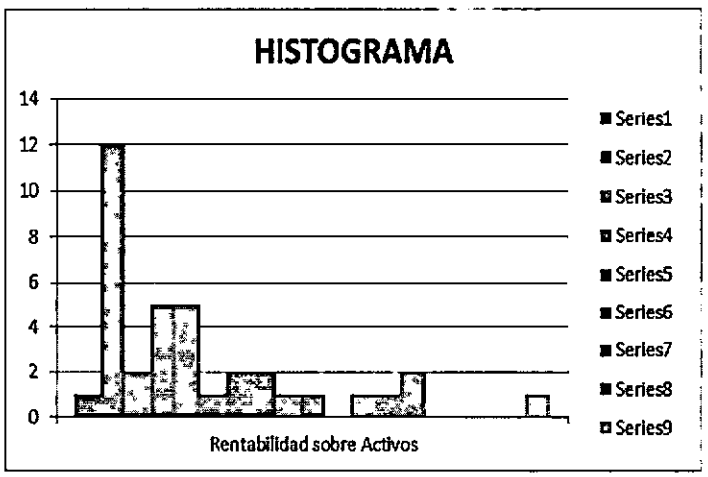

1.9. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2 2.1 1.1 6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.
Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente
La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato:

Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a dos **(2)**
FORMULA:

Liquidez= Activo Corriente/ Pasivo Corriente ≥ 2

Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor o igual a cero comas Cinco (0,5)

FORMULA:

Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total ≤ 0,5

Razón de Cobertura de Intereses

Deberá ser mayor o igual a dos **(2)**

FORMULA:
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 2

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), tendrá como resultado INDETERMINADO. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1 1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos

habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.
Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Debe ser mayor o igual al cero como cero ocho

FORMULA:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 0,08

Rentabilidad del Activo (ROA)

Debe ser mayor o igual al cero como cero cuatro

FORMULA:

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 0,04

1.10 REGLAS GENERALES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACÓN

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con información financiera de fecha a corte mínimo 31/12/202 acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2021, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularan con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularan los indicadores así·

$$(iii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.11 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANGERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.12 CONVERSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON MONEDA EXTRANJERA.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado

correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

1.13 APOYO A LA INDUSTRIA

El objeto contractual es el servicio de consultoría, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 680 de 2021 (mediante la cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1 1.3 1. y se adiciona el artículo 2 2.1 2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública), se asignará puntaje al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 el cual establece que:

*"(...) **"Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Una vez verificado el cumplimiento de lo anterior, se otorgará 200 puntos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del citado decreto el cual establece:

"(...) Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (. .)"

1. Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Compromiso	Registre SI o NO	Puntaje
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en un noventa por ciento (90%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato		Doscientos (200) puntos
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos en un sesenta por ciento (60%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato		Cien (100) puntos
Vincular a Empleados o Contratistas por prestación de servicios extranjeros en un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato		Cincuenta (50) puntos
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros		Cincuenta (50) puntos

La entidad asignará hasta doscientos (200) puntos a la oferta de: (i) Servicios nacionales o (ii) con Trato nacional

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará doscientos (200) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

El ANEXO No. 13, FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

1.14 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda, la corporación tuvo en cuenta las condiciones en los procesos para celebrar contratos similares celebrados por la entidad con anterioridad al presente proceso.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD						
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	CUANTÍA CONTRATADA	OFERENTE SELECCIONADO
1	16119	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS CUYO OBJETO ES MONTAJE DE TRES VIVEROS COMUNITARIOS, CON EL FIN DE PRODUCIR Y DISTRIBUIR PLÁNTULAS TÍPICAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL, FOMENTAR LA SIEMBRA DE ARBOLES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ASÍ COMO INCENTIVAR LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO. TURBANA Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	3 MESES	$49,730,100.00	CONSORCIO RECUPERACIÓN AMBIENTAL
2	31716	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCERA Y AMBIENTAL, DE LAS OBRAS DE DRENAJE EN EL ARROYO EL TORO SECTOR CAYETANO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE - MUNICIPIO DE MAHATES - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1,5	$48.183.906,00	CARLOS GUETE RODRIGUEZ

3	18111	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BOXCOULVERT DEL CANAL PEAJE VIKINGOS EN LA VÍA MAMONAL PASACABALLOS, CONSTRUCCIÓN BOXCOULVERT SYGENTA EN EL KILOMETRO 6 EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL, CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO DEL CANAL CALICAYO EN EL BARRIO NUEVO PARAISO Y FREDONIA, RELIMPIA CON RETROEXCAVADORA Y MANUAL DE LOS CANALES LOLITA, MADERO, NETTY FRUTO, ARROYITO CEMENTERIO, CANALETAS Y ARROYO TUZA, CANALIZACIÓN EN CONCRETO DE CANAL MADERO Y ARROYITO EN EL CORREGIMIENTO DE PASACABALLO, LIMPIEZA DE LA CIÉNAGA DE LAS QUINTAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, CONSTRUCCIÓN DE BOXCOULVERT CANAL EN CONCRETO REFORZADO CANAL TRONCAL DE OCCIDENTE ENTRE LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y LA VARIANTE MAMONAL LOCALIZADO EN TURBACO Y LIMPIEZA DEL ARROYO EL GUAMO DESDE LAS CORDENADAS 10° 3'38.55"N- 74°56'2.98"W HASTA 10° 4'51 26"N 74°53'42.08"W MUNICIPIO DE GUAMO ¿ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2011.	7	$193.765.052,00	CONSIG LTDA
4	10912	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE LA INUNDACIÓN, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA LOMA DEL MARION - SECTORES NUEVA GRANADA Y 9 DE ABRIL, DISTRITO CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA LOMA DEL MARION SECTOR MANZANARES Y CONSTRUCCIÓN DE CORTINA DE CONTENCIÓN PARA CONTROLAR LA ENTRADA DE AGUA DEL CANAL DEL DIQUE AL CASERÍO LETICIA, CORREGIMIENTO PASACABALLOS ¿ DISTRITO CARTAGENA, OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2012.	7	$362.869.932,00	CONSORCIO INTERVENTORIAS CARDIQUE 2012
5	9208	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RELIMPIA MANUAL Y/O CON RETROEXCAVADORA DE CANALES, CONSTRUCCIÓN DE BOXCOULVERT EN CONCRETO REFORZADO, CONSTRUCCIÓN DE TAPAS EN CONCRETO REFORZADO, ADECUACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE PARQUES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	3	$83.409.800,00	CONSORCIO INTERCANALES 2009

1.7.4 ADQUISICIONES DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS

NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	CMA 01 DE 2020	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 01 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) VIVERO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES VEGETALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES DEL CESAR, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO No 2020 03 0011 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDECESAR"	3 MESES	$ 30,903,746	CONSORCIO INTERVIVERO MDI 2020
2	CM 13-2019	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EMCASERVICIOS S.A.E.S.P A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SIGUIENTE CONTRATO DE OBRA: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE APROBECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS UBICADO EN EL VIVERO LA PATOJITA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	4	$25,800,295 00	OCINC INGENIERIA S.A.S

3	006 DE 2018	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE TALUDES COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL CAÑO DE PONEDERA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	5	$111 916.525,00	CRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
4	005 de 2018	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LA ZONA 5 DEL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HÍDRICA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO	6	$300.379.800,00	CONSORCIO INTERGUAJARO
5	004 de 2018	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL DIQUE TRANSVERSAL EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "RECUPERACION Y MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIENAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO TOMAS, PALMAR DE VARELA Y SABANAGRANDE	5	$60.511.500,00	CRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Proyecto: Andreina Patricia Bedran Montiel
Asesor Externo